

*Algunos conceptos  
clave para  
implementar  
participación.*

## *Para los lectores...*

**E**ste documento está pensado para todas aquellas personas a las que les interese trabajar con grupos para promover el derecho a la participación. Aquí encontrarán algunos lineamientos teóricos básicos que nos permitan comprender un poco más sobre el funcionamiento de los grupos, a la vez de facilitar la planificación y puesta en práctica de talleres. Para esto, hemos recopilado algunas técnicas que creemos generan climas interesantes para la promoción de derechos. Sin embargo, es necesario que cada coordinador ponga en práctica su creatividad y las adapte en base a las características del grupo y sus integrantes.

## *Preguntas generales sobre los derechos*

La palabra derecho proviene del término latino “*directum*”, que significa “*lo que está conforme a la regla*”. El derecho, entonces, es un conjunto de normas, leyes y decretos que nos conceden determinadas facultades para poder ejercer nuestros derechos. Por ejemplo: tengo derecho a expresar mis opiniones, de esta forma podré ejercer mi derecho a la libre expresión.

Una característica fundamental a resaltar sobre los derechos es la **bilateralidad**, esto significa comprender que para que se hagan efectivos mis derechos es necesario que los otros los respeten, y viceversa: es necesario respetar los derechos de los otros y pensarlo como una responsabilidad propia para que esos otros puedan hacer efectivos sus derechos. En resumen, debemos actuar teniendo en cuenta los propios derechos y los de los otros.

### *Doctrinas y Paradigmas*

Es importante a la hora de promover los derechos de niños, niñas y adolescentes saber desde qué concepción de infancia y adolescencia nos posicionamos. Esto va de la mano también de palabras y conceptos que manejamos.

A lo largo de la historia, la construcción del concepto de infancia ha ido variando, así como también ha variado la forma de abordar la protección de los derechos del niño, niña y adolescente.

En el siglo XVIII, la escuela tiene un protagonismo central en el concepto de infancia. Surgen los colegios para las familias burguesas y los reformatorios para aquellos que no accedían a los colegios. Estos niños, niñas y adolescentes que no accedían a la escuela, eran considerados menores, y debían ser excluidos, encerrados, tratados como “problema” de la sociedad. La Doctrina de la “Situación Irregular”, considera a la infancia como minoridad, posiciona a los “menores” como un riesgo social, desde una concepción paternalista y proteccionista de la infancia, en la que el niño es objeto de tutela por parte del Estado.

*“La esencia de esta doctrina se resume en la creación de un marco jurídico que legitime una intervención estatal discrecional sobre esta suerte de producto residual, de la categoría infancia, constituida por el mundo de los menores”.*<sup>1</sup>

### *De objeto a sujetos de Derechos*

La doctrina de la situación irregular resulta hegemónica en América Latina, hasta aproximadamente 1980.

La Convención sobre los Derechos del Niño evidencia cambios, ya que plantea modificaciones sustanciales en la concepción de niño/niña y en la condición de la infancia.

---

<sup>1</sup> Derecho de la infancia/adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral. García Méndez. 1997

Surge la doctrina de la protección integral de los derechos de la infancia.

Se cambia la acepción “menores” por el término Niño. De un ser desprovisto de derechos y poder de decisión se pasa a un niño/a sujeto pleno de derechos sin distinción alguna. El Estado se convierte en promotor y garante del bienestar del niño/a.

La Convención sobre los Derechos del niño, aprobada el 20 de Noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, implica un cambio fundamental, una nueva percepción de la condición de la infancia

Del “menor” como objeto de la “compasión-represión”, se pasa a la infancia-adolescencia como sujeto pleno de derechos.

## El derecho a la participación

### ¿Qué es la participación?

Participar es formar parte de algo, pero no es únicamente formar parte o estar integrado a un grupo. Participar implica intervenir, opinar, intercambiar y tomar decisiones en conjunto con el grupo sobre cuestiones que nos afectan. Es ser activos y críticos en distintos asuntos que vivimos día a día.

La Convención sobre los Derechos del Niño introduce un cambio radical en cuanto al derecho de todo niño, niña y adolescente a ser protagonista de su propia vida, lo que supone participar de todas las decisiones que los afecten.

Art. 12: “1. Los Estados partes garantizarán al Niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el Derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño en función de la edad del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”.

Art. 13: 1. “El Niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño”.



En este sentido, desde el PROPIA entendemos a la participación como un derecho y un principio. El llegar al efectivo ejercicio de este derecho, implica un proceso, que supone el transcurso por los siguientes **“momentos”**:

- *Ser informado – informarse*: implica el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir información adecuada en relación a su edad y nivel de comprensión acerca de los asuntos de su interés. Los adultos son los responsables de que esta información sea atractiva para los niños, niñas y adolescentes y que estos logren acercarse a ella, ya que es fundamental tal información para poder expresar opiniones con fundamento.
- *Opinar*: es el derecho de niños, niñas y adolescentes a elaborar sus ideas propias sobre temas que les incumben y expresarlas por medios diversos: verbal, escrita, gráfica, con señas, etc. Todas estas formas son válidas para emitir opinión, y resulta importante tener una apertura a que cualquiera de ellas se implemente, ya que cada niño, niña y adolescente no necesariamente se sentirá cómodo con el mismo medio.
- *Ser escuchados*: para poder ejercer el derecho a la participación no es suficiente el hecho de opinar, sino que es necesario que dicha opinión sea respetada y considerada seriamente. En este sentido, es responsabilidad de los adultos facilitar los tiempos y espacios para que esto suceda, teniendo en cuenta las características del grupo y prestando atención a los principios de no discriminación<sup>2</sup> y autonomía progresiva.
- *Incidir en las decisiones*: Una vez que las opiniones emitidas han sido escuchadas debemos hacer algo con ellas, de lo contrario no termina de efectivizarse el ejercicio del derecho a la participación. Las opiniones de niños, niñas y adolescentes deben ser tenidas en cuenta seriamente, ya que quiénes mejor que los propios NNA para expresar qué sucede realmente o cómo potenciar algunas situaciones que ellos mismos viven.

Este proceso **no es siempre lineal**, es decir, que no necesariamente los “momentos” se suceden uno tras otro y en el orden en que fueron descritos.

De esta forma, cuando se propician o potencian espacios y tiempos para que los niños, niñas y adolescentes logren ejercer este derecho, se genera un cambio de perspectiva acerca de los sujetos involucrados, visualizándolos como personas capaces de comprometerse y generar cambios en su vida y en la de su comunidad. Con esta finalidad, el PROPIA ha organizado distintas actividades: talleres, concursos (fotografía y cuentos), Congresos Departamentales y Nacionales, entre otras.

Los Principios básicos desarrollados en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Principio de *Interés Superior del Niño*, debe ser la principal consideración en todas las acciones que afecten a los niños, niñas y adolescentes. Tenerlo en cuenta en asuntos que son de su interés e incumbencia. El Principio de *Autonomía Progresiva*, tener en cuenta

---

<sup>2</sup> A modo de ejemplo: si en el grupo al que pretendemos escuchar uno de sus integrantes es sordo, es indispensable que haya alguien presente que sea capaz de interpretar lo que esa persona opina. De lo contrario, sería una participación ficticia o decorativa y estaríamos discriminando a esa persona.

el desarrollo evolutivo, de acuerdo a tramos de edades. El Principio de **No Discriminación**, de acuerdo a raza, color, edad, religión, lugar de procedencia, capacidades diferentes, y demás. El Principio de **Participación**, del **respeto hacia las opiniones de los niños/as y adolescentes y que las mismas sean escuchadas y tenidas en cuenta**. Estos principios constituyen “...son los criterios que atraviesan el texto de la CDN; son los pilares que la sostienen”.<sup>3</sup>

Es a partir de la década del setenta, que se producen cambios, dando una importancia central a la toma de decisiones por parte del sujeto.

*“Buscar que las comunidades participen desde tres perspectivas estrechamente vinculadas entre sí: el ser parte (búsqueda referida a la identidad, a la pertenencia de los sujetos), el tener parte (referida a la conciencia de los propios deberes y derechos, de las pérdidas y ganancias que están en juego, de lo que se obtiene o no) y el tomar parte (referida al logro de la realización de acciones concretas)”*<sup>4</sup>

Creemos que los derechos consagrados en la Convención, distan mucho de tener un ejercicio pleno en la práctica cotidiana. Nuestra cultura en muchos ámbitos, aún maneja el concepto de niño como subordinado a los mandatos adultos, sin poder así incidir en los asuntos que les competen y en muchos casos, ni siquiera, pudiendo expresar sus opiniones.

### **La importancia de los climas participativos**

Para promover la plena participación es necesario pensar en algunos ejes centrales que deben estar siempre presentes y ser promovidos por el/la coordinador/a.

- Libertad para expresar opiniones y sentimientos
- La opinión de cada integrante debe tenerse en cuenta a la hora de tomar las decisiones grupales
- Promoción del respeto por las individualidades y la valoración de las diversidades
- Promoción de las responsabilidades grupales e individuales
- Facilitar la lectura crítica de los temas planteados
- Partir de las experiencias, realidad e intereses de los propios niños, niñas y adolescentes
- Establecer, en conjunto con los participantes, reglas de funcionamiento
- Darle un rol central al juego y dinámicas diversas
- Estimulación del trabajo en equipo

Creemos que la generación de climas participativos debe ser permanente. Generar la **confrontación de ideas** y el **intercambio** desde un clima de trabajo que pondere el respeto por el otro, que asegure que lo que digo va a ser escuchado sin prejuicios y

<sup>3</sup> La Convención en tus manos. Los derechos de la infancia y la adolescencia. UNICEF Uruguay Nov.2004

<sup>4</sup> El triángulo de las tres “P”. Psicología, participación y poder. Ana Gloria Ferullo de Parajón. Paidós Mayo 2006

creyendo siempre que el intercambio (más allá de las diferencias) enriquece las ideas de todos.

Vivenciar dichos climas participativos propicia la generación de aprendizajes necesarios para ejercer efectivamente el derecho a la participación, lo cual implica ver a los niños, niñas y adolescentes de otro modo y darles un lugar diferente al que se les ha asignado históricamente.

En consecuencia, las prácticas de participación inciden de manera positiva en el desarrollo de las personas, colocándolas como protagonistas y activas, que construyen día a día una cultura democrática. Estas acciones generan impacto no solo en la persona misma, sino también en los ámbitos por los que esa circula: familia, comunidad, centros educativos, sociedad en general, etc.

### Momentos de cambio...

Ahora bien, es importante tener presente que estas consideraciones y respeto sobre las opiniones de NNA no ha sido siempre así, sino que se ha ido construyendo con el paso del tiempo.

Sin embargo, aquellas concepciones de niñez y adolescencia no han quedado del todo atrás y se cuelan diariamente en la vida cotidiana. Por tal motivo, se hace más importante aún trabajar en pos de la promoción del derecho a la participación.

## ¿Cómo promover el derecho a la participación?

### El taller...

#### ¿Qué es un taller?

El taller es una metodología de trabajo que integra la teoría y la práctica. Se caracteriza por colocar en un lugar central a sus participantes, motivándolos a “hacer” y reflexionar de forma grupal.

Por **grupo** entendemos a una cantidad determinada de personas que se reúnen con el fin de llevar adelante una tarea material o intelectual común. Por tal motivo, esta metodología resulta muy útil para facilitar la comunicación de sus integrantes y la expresión por distintas vías (cuerpo, palabra, música, imagen, etc.), logrando objetivos comunes. Tendremos en cuenta que el grupo se consolidará paulatinamente y a medida que vayan entrando en tarea.

En el taller es importante que exista una persona en el rol de *coordinador/facilitador* quien será el encargado de promover la comunicación dentro del grupo. Esta persona mediará entre los participantes hasta que logren generar intercambios reales y esclarecerá la opinión grupal facilitando las negociaciones y posibles consensos.

## Planificando un taller...

Para implementar un taller debemos seguir 3 pasos: planificación, implementación y evaluación.

### 1) PLANIFICACIÓN – previo al taller

Es fundamental tener claros los **objetivos** del taller, es decir, para qué convocamos al grupo y qué pretendemos que suceda en ese encuentro. En base a los objetivos es que seleccionaremos los mediadores y técnicas a utilizar.

En cuanto a los encuentros en sí, debemos **establecer la frecuencia y la duración con que se reunirá el grupo**. Esto nos permitirá planificar seriamente los encuentros y darle intencionalidad para acercarnos a los objetivos que nos guían. Por otro lado, permite a sus integrantes organizarse y tener cierta seguridad o proyección para con los encuentros.

Otros puntos a tener en cuenta son:

- **Número de participantes:** siempre es recomendable trabajar con grupos que no excedan las 25 personas. En caso de no ser posible se sugiere la división en grupos más pequeños que trabajen de forma simultánea. De esta forma la tarea común se organizará más fácilmente y será más factible que los miembros del grupo se escuchen entre sí e intercambien opiniones, facilitando también el escenario para aquellas personas más tímidas que en grupos grandes suelen pasar desapercibidos.
- **El lugar:** es importante que este sea adecuado para la actividad que hemos planificado y para el número de participantes. No podemos olvidar que el lugar forma parte de la ambientación, aspecto que facilitará la creación de climas participativos. Si estamos en un lugar cómodo y que “da la bienvenida” (luz adecuada, ventilación, decoración, etc.), es más probable que las personas den a conocer sus opiniones, sentimientos e ideas.
- **La duración:** Sugerimos que el tiempo de taller no sea mayor de 1 hora quince minutos, ya que a medida que pasa el tiempo se dificulta la capacidad de concentración. Muchas veces es más efectivo realizar talleres de menor duración pero que capten la atención de los participantes por más tiempo. También podemos incluir un descanso a medio camino del taller, de esta manera surge la posibilidad de extender un poco el tiempo de trabajo.

### 2) IMPLEMENTACIÓN – durante el taller

El taller consta de varios momentos:

- a) Presentación y preparación del clima de trabajo.
- b) Caldeamiento (dinámica rompehielos o de caldeamiento)
- c) Presentación del grupo y del coordinador/es /facilitador/es
- d) La tarea debe ser presentada de forma gradual y tener una duración corta dentro del tiempo previsto para el taller. Las actividades para el desarrollo de la tarea, se planifican de acuerdo a los objetivos planteados.



### 3) Evaluación y cierre

Dejar en claro fecha de próximos encuentros y cómo se continuará la tarea.  
Conocer la opinión de todos para re-evaluar cómo seguir trabajando.

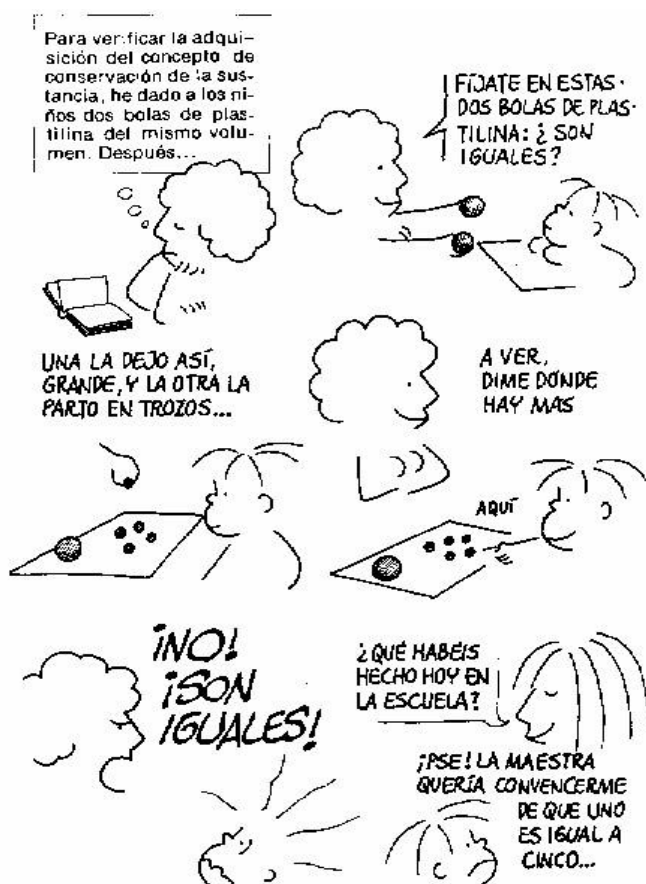
### Los talleres de promoción de derechos

Tienen como destinatarios a niños, niñas y adolescentes provenientes de diversas instituciones (escuelas, liceos, colegios, centros culturales, hogares, etc.) y no solo de dependencias del INAU.

No podemos perder de vista que la planificación de estos talleres debe realizarse en conjunto con los NNA, ya que es a partir de sus intereses, opiniones, inquietudes y sugerencias que se llevarán a cabo los encuentros. Esto constituye un elemento central para la promoción y ejercicio del derecho a la participación.

### Rol del coordinador / facilitador en el taller

Tiene la responsabilidad de facilitar el desarrollo de la actividad, así como acordar horarios, lugares de reunión, frecuencia, etc.



(1979) Homenaje a J. Piaget

La tarea es la que organiza al grupo y esta debe ser claramente consignada, factible de realizarse, de interés para los participantes, y debe ser lo que guíe al grupo en cada encuentro. Es importante que la palabra circule entre los participantes y no quede fija en la figura del coordinador/facilitador.

Es recomendable que la persona que asume dicho rol comunique claramente las consignas y los objetivos a realizar.

Es importante que respete las diferentes posiciones que adopten los integrantes del grupo, sin tomar parte a favor o en contra de un sector de este, aún si son distintas de lo que piensa, estimulando la participación sin forzarla, escuchando y acompañando a los

participantes. El protagonismo es de los integrantes participantes del taller y no del coordinador / facilitador.

Es posible trabajar con otra persona en la coordinación siempre y cuando los roles estén claramente definidos y no se superpongan funciones o se den mensajes contradictorios, lo que puede confundir al grupo. **Es recomendable que exista un registro de la actividad.**

No todas las técnicas requieren de la misma capacidad, destreza o habilidad en su utilización, al contrario, existen técnicas que para su uso correcto es suficiente con conocer el grupo y saber cómo se aplica; otras en cambio necesitan gran práctica y experimentación por parte de quien las aplica.

El coordinador debe conocer los riesgos que posee cada técnica y conocer su capacidad y habilidad en el manejo de las mismas. Es preferible utilizar técnicas más simples y con menos riesgos que llegar a una situación que no se pueda controlar. Debe ser flexible apelando muchas veces a su creatividad y las del grupo con el que va a trabajar.

## Herramientas prácticas: mediadores de participación

### ¿Qué son los mediadores?

Los mediadores son herramientas que permiten transmitir o poner en discusión temas o conceptos de interés (por ej.: qué son los derechos, participación, adicciones, etc.), al mismo tiempo que se ejerce el derecho a la participación.

De esta forma, los mediadores permiten hacer una lectura crítica de la realidad tanto individual como colectiva, facilita el debate colectivo, la negociación grupal y la construcción de un discurso colectivo. Es fundamental tener presente que el mediador es un camino y no un fin en sí mismo, es la forma de alcanzar los objetivos propuestos en el marco de un proyecto participativo.





## En resumen...

Herramienta útil para pensar el trabajo como promotores.

- **Pensar nuestros objetivos:** el programa PROPIA se propone *“promover el conocimiento y ejercicio del derecho a la participación, mediante el desarrollo de propuestas diversas destinadas a una población heterogénea de niños, niñas y adolescentes, a nivel local, departamental, nacional e internacional.”*

Entendemos a la Participación como un Derecho. Consiste en construir espacios donde los niños, niñas y adolescentes puedan informarse, opinar, ser escuchados y tenidos en cuenta en las decisiones que los afecten.

Es fundamentalmente intergeneracional, siendo responsabilidad de los adultos crear climas participativos, generando las condiciones para que todos nos animemos a expresar libremente nuestras opiniones.

- **Pensar nuestro rol como promotores de participación:** ¿desde qué concepción de niños, niñas y adolescentes me posiciono? ¿Qué características tiene mi localidad y yo como integrante de esa localidad que me faciliten u obstaculicen este ejercicio? ¿Por qué me parece interesante trabajar para que niños, niñas y adolescentes hagan ejercicio del derecho a participar? ¿Desde qué lugar nos posicionamos como adultos facilitadores de este proceso?
- **Empatía:** es importante a la hora de planificar un taller, o de realizar una convocatoria el pensar empáticamente, esto es, poder situarnos en el lugar del otro/a, sus intereses, motivaciones, características personales y características del grupo, cómo son sus códigos, sus formas de expresarse.

## “Flash” de preguntas frecuentes

### **¿QUÉ ES EL CAC?**

Es el Consejo Asesor y Consultivo del Directorio del INAU. Es una instancia donde diecinueve adolescentes elegidos por sus pares, ejercen la representatividad de otros niños, niñas y adolescentes de su departamento. El cometido del CAC es asesorar al Directorio del INAU en temas de infancia y adolescencia. Para ello deben acercarse y recoger las opiniones de niños, niñas y adolescentes, respecto a los temas que el CAC defina de interés o al ser consultados por el Directorio.

### **¿Qué es el equipo departamental?**

Es un equipo de trabajo intergeneracional compuesto por: representantes de niños, niñas y adolescentes de grupos PROPIA del departamento, consejero/a titular y suplente y promotores/as adultos.

### **¿Qué es la mesa representativa del CAC?**

Es un grupo de 5 consejeros/as del CAC, quienes representan distintas regiones del país (incluyendo su propio departamento).

### **¿Qué son las Redes de Frontera?**

Es una Red de redes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que provienen de localidades de departamentos fronterizos con Brasil (Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha). Su objetivo es fortalecer la participación de los niños, niñas y adolescentes de ambos países, estrechando buenos vínculos, con la meta de ser tenidos en cuenta en las políticas públicas de niños, niñas y adolescentes de frontera.

Hay un grupo articulador que se reúne varias veces al año, constituido por representantes adolescentes de los distintos departamentos que la integran.